



Proyecto docente de la asignatura

Curso académico 2024/25

Asignatura	Derecho Romano (42663)		
Materia	Derecho Romano		
Módulo	---		
Titulación	Grado de Derecho (Segovia)		
Plan	Grado en Derecho	Código	454
Periodo de impartición	Anual	Tipo/Carácter	Básica
Nivel/Ciclo	Primer ciclo	Curso	Primer curso
Créditos ECTS	7,5		
Lengua en que se imparte	Castellano		
Profesor/es responsable/s	István SZÁSZDI LEÓN-BORJA		
Departamento(s)	Derecho		
Datos de contacto (E-mail, teléfono...)	istvan@der.uva.es		
Fecha de Revisión por el Comité de Título	16/07/2024		



1. Situación / Sentido de la Asignatura

1.1 Contextualización

Tanto el Derecho público como el privado actuales se fundamentan en algunas instituciones surgidas en el Derecho Romano. Esta asignatura pretende que el estudiante examine estas instituciones y su influencia en el Derecho español vigente.

1.2 Relación con otras materias

Esta asignatura resulta esencial para la formación académica del alumno del Grado de Derecho por cuanto le permite:

- Adquirir las bases teóricas necesarias para comprender y asimilar la influencia del Derecho romano en el actual ordenamiento español.
- Conocer y comprender el sistema de fuentes del Derecho y fomentar el manejo de la Jurisprudencia y su evolución a lo largo de la historia;
- Adquirir el lenguaje, el conocimiento de las categorías y los recursos materiales que le servirán de herramienta básica para capacitarle en la búsqueda y lectura de documentos jurídicos, así como en la comprensión de su argumentación y relevancia.

Esta asignatura guarda cierta interrelación con la asignatura Historia del Derecho.

1.3 Prerrequisitos

No se prevén



2. Competencias

2.1 Generales

- G1. Capacidad de análisis y síntesis.
- G2. Capacidad para aplicar conocimientos en la práctica.
- G3. Planificación y gestión del tiempo.
- G6. Comunicación oral y escrita en tu lengua nativa.
- G7. Conocimientos de una lengua extranjera.
- G9. Habilidades de investigación.
- G10. Capacidad para aprender (de manera autónoma).
- G11. Capacidades para gestionar información (capacidad para buscar y analizar información de diferentes fuentes).
- G12. Capacidad crítica y autocrítica.
- G13. Capacidad de adaptación a nuevas situaciones.
- G15. Resolución de problemas.
- G16. Toma de decisiones.
- G17. Trabajo en equipo.
- G21. Capacidad de comunicación con no expertos (en la materia).
- G22. Apreciación de la diversidad y multiculturalidad.
- G23. Capacidad de trabajar en un contexto internacional.
- G25. Capacidad de trabajar de manera autónoma y eficientemente.
- G28. Compromiso deontológico profesional, ético y moral.
- G30. Motivación de logro.





2.2 Específicas

- E1. Demostrar un conocimiento de los principales rasgos del sistema jurídico incluyendo cierta familiaridad, a nivel general, con sus instituciones y procedimientos.
- E2. Demostrar un conocimiento de los principios y valores jurídicos en una amplia gama de materias más allá del currículum nuclear.
- E3. Demostrar cierto conocimiento profundo de áreas específicas.
- E4. Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas.
- E5. Capacidad para identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta.
- E6. Capacidad para identificar las preocupaciones y valores sociales subyacentes en las normas y principios jurídicos.
- E7. Capacidad para identificar los debates de actualidad y comprometerse en ellos empleando para ello de manera precisa el derecho aplicable.
- E8. Capacidad para distinguir entre el razonamiento jurídico y los argumentos de índole política.
- E10. Capacidad para planificar y llevar a cabo tareas jurídicas complejas de modo autónomo.
- E11. Capacidad para identificar, comprender y resolver cuestiones jurídicas.
- E12. Capacidad para identificar cuestiones jurídicas relevantes partiendo de un conjunto complejo de hechos no estructurado jurídicamente.
- E13. Capacidad para encontrar soluciones nuevas o imaginativas en el planteamiento de un problema o en la utilización de recursos jurídicos con diversos enfoques.
- E14. Capacidad para decidir si las circunstancias de hecho son suficientemente claras para una decisión fundada en derecho.
- E15. Capacidad para elaborar y presentar una decisión jurídicamente fundamentada.
- E16. Capacidad para redactar documentos jurídicos (textos legales, contratos, reclamaciones de diversa índole, escritos ante un juzgado...).
- E17. Capacidad para llevar a cabo investigación científica elemental en el campo del derecho.
- E18. Capacidad para exponer el conocimiento con un dominio adecuado de las habilidades orales y escritas propias de la profesión jurídica.
- E19. Capacidad para redactar con fluidez textos jurídicos elaborados, empleando la terminología técnicamente apropiada.
- E20. Capacidad para leer una amplia diversidad de trabajos complejos en relación con el derecho y sintetizar sus argumentos de forma precisa.
- E22. Capacidad para asesorar sobre las posibles resoluciones de un caso y para diseñar estrategias alternativas conducentes a las distintas soluciones.
- E24. Destreza en el uso de las herramientas informáticas relevantes y útiles en la asignatura, como, por ejemplo, tratamiento de texto, bases de datos estándar, recursos de internet, y capacidad para determinar sus propias necesidades tecnológicas.
- E25. Capacidad para reflexionar sobre el propio aprendizaje y buscar y usar el bagaje adquirido.
- E26. Conciencia de la dimensión ética y moral de las profesiones jurídicas.
- E27. Capacidad para emplear un lenguaje jurídico extranjero.



3. Objetivos

- 3.1.- Capacidad para comprender el marco axiológico de la historia española, en su génesis y plasmación actual.
- 3.2.- Capacidad para comprender la influencia de la historia del Derecho en la formación de los principales institutos de Derecho público y privado.
- 3.3.- Capacidad para comprender las peculiaridades del ordenamiento español respecto de otros cercanos (Francia, Alemania, Italia, Reino Unido, Estados Unidos, etc.).
- 3.4.- Capacidad para comprender y analizar documentos históricos nacionales y foráneos para determinar su influencia en los ordenamientos actuales.
- 3.5.- Capacidad de comprensión y formulación de los principios (libertad e igualdad) que subyacen a todo ordenamiento jurídico, así como sus implicaciones en una sociedad abierta y multicultural como la presente.
- 3.6.- Comprensión del alcance y límite del Derecho estatal. Capacidad para valorar en qué circunstancias existen, concretar su naturaleza y alcance.
- 3.7.- Comprensión del sistema de fuentes, teniendo la capacidad de determinar los eventuales problemas de irregularidad (formal o material) en los que las concretas disposiciones puedan incurrir, así como tener la capacidad de promover los mecanismos jurídicamente oportunos para resolverlos.
- 3.8.- Habilidad para encontrar respuestas jurídicas a los problemas suscitados en el campo del Derecho a través de recursos jurídicos electrónicos (bases de datos y recursos jurídicos en internet).
- 3.9.- Entender el Derecho como resultado de un devenir histórico.
- 3.10.- Entender el Derecho como cultura.
- 3.11.- Apreciar las distintas dimensiones y perspectivas del fenómeno jurídico.
- 3.12.- Tomar conciencia de la identidad cultural de nuestra tradición jurídica.
- 3.13.- Comprender el carácter contingente de los sistemas jurídicos.



4. Contenidos y/o bloques temáticos

PROGRAMA DE DERECHO ROMANO

PRIMERA PARTE HISTORIA DEL DERECHO ROMANO

LECCIÓN 1ª.- HISTORIA POLÍTICA Y SOCIAL DE ROMA. 1.- Génesis del Derecho Romano. 2.- La Roma primitiva. La monarquía. 3.- La República romana. 4.- El Principado. 5.- El Imperio absoluto. El Dominado.

LECCIÓN 2ª.- INTRODUCCIÓN AL DERECHO ROMANO. 1.- Derecho objetivo. 2.- Derecho subjetivo. 3.- Derecho Romano. 4.- Instituciones. Derecho Romano. 5.- Las fuentes. a) Fuentes procedentes del mundo romano. a. Jurídicas. b. Extrajurídicas. Fuentes elaboradas en Occidente después de desaparecido el Imperio. EL DERECHO OBJETIVO Y EL SUBJETIVO 1.- Ius en sentido objetivo. *Trius iuris praecepta*. 2.- *Ius, fas, boni mores*. 3.- *Aequitas*. 4.- *Iustitia*. 5.- *Iurisprudencia*. 6.- Divisiones del Derecho. a) *Ius publicum – Ius privatum*. b) *Ius civile – Ius honorarium*. c) *Ius civile – Ius gentium – Ius naturale*. d) *Ius scriptum – Ius non scriptum*. e) *Ius commune – Ius singulare*. *Privilegium*.

LECCIÓN 3ª. EL DESARROLLO NORMATIVO EN ROMA. 1.-Las Fuentes del Derecho 2.- Las Fuentes en el Derecho antiguo y preclásico. a) Las antiguas costumbres de los mayores (*mores maiorum*) b) El Código decenviral o Ley de las XII Tablas. 3.- Las Fuentes del Derecho Clásico. a) La Ley b) El Plebiscito c) Los *senadoconsultos* d) Las Constituciones imperiales. e) Edictos. 4.- Las Fuentes del Derecho Postclásico. a) La Ley de Citas b) Las Compilaciones de *leges imperiales*. c) Las Compilaciones de *lura* u obras jurisprudenciales: *Pauli Sententiae* y *Fragmenta Vaticana*. 5.- El *Corpus Iuris* de Justiniano

SEGUNDA PARTE: EL DERECHO PRIVADO ROMANO

SECCIÓN PRIMERA: EL SUJETO DE DERECHO

LECCIÓN 4ª.- LAS PERSONAS FÍSICAS. 1.- Persona. Capacidad jurídica. 2.- Clases de personas. 3.- Requisitos de las personas físicas. Requisitos referentes a la existencia humana. b) Requisitos referentes a la libertad, ciudadanía y situación familiar.

LECCIÓN 5ª.- STATUS LIBERTATIS. 1.- Quiénes eran esclavos. 2.- Condición del esclavo. 3.- Maneras de salir de la esclavitud. *Manumissio*: formas solemnes. 4.- Formas no solemnes de manumisión. 5.- Restricciones a la libertad de manumitir. 6.- Efectos de la manumisión: los *libertos* y el *patronato*.

LECCIÓN 6ª.- STATUS CIVITATIS. 1.- Clasificaciones a que daba lugar. 2.- *Cives*. Adquisición de la ciudadanía. 3.- Condición de los ciudadanos. 4.- *Peregrini*. 5.- *Latini*. 6.- Condición jurídica de los *latinos*

LECCIÓN 7ª.- STATUS FAMILIAE. 1.- La familia civil. 2.- Condición jurídica de los *sui* y de los *alieni iuris*. 3.- *Cognatio*.

SECCIÓN SEGUNDA: LOS DERECHOS REALES

LECCIÓN 8ª.- LA PROPIEDAD. NOCIÓN, HISTORIA Y LÍMITES. 1.- Los derechos reales. 2.- Concepto de la propiedad. 3.- Terminología romana. 4.- Tipos históricos de propiedad conocidos por los romanos. 5.- Limitaciones legales al derecho de propiedad. LOS MODOS DE ADQUIRIR 1.- Clasificación. 2.- Modos originarios. a) *Ocupación*. b) *Accesión*. c) *Especificación*. d) *Confusio*. e) *Adquisición del tesoro*. f) *Adquisición de frutos*. 3.- Modos derivativos. a) *Mancipatio*. b) *In iure cesio*. c) *Traditio*. d) *Adiudicatio*. e) *Usucapio*. 4.- Otros modos de adquirir la propiedad.

LECCIÓN 9ª.- COPROPIEDAD. 1.- Concepto doctrinal. 2.- Reglamentación.

LECCION 10ª.- LA DEFENSA JUDICIAL DE LA PROPIEDAD. 1.- Variedad de medios. 2.- Acción reivindicatoria. 3.- Acción negatoria. 4.- Otras formas de protección judicial de la propiedad. 5.- Protección de las señorías generales sobre cosas en la época clásica.

LECCIÓN 11ª. LA POSESIÓN. 1.- La posesión como situación. 2.- La protección posesoria. 3.- Tipos de posesión. Terminología. 4.- Los requisitos: *corpus* y *animus*. 5.- Adquisición de la posesión por uno mismo. 6.- Adquisición de la posesión por representante. 7.- Pérdida de la posesión. 8.- Los *interdictos posesorios* en Derecho clásico. 9.- Derecho justinianeo. 10.- La *quasi possessio* o posesión de derechos.

LECCIÓN 12ª. LAS SERVIDUMBRES. 1.- Derechos sobre cosa ajena (*iura in re aliena*). 2.- Concepto de servidumbre. Caracteres. Principios generales. 3.- *Servidumbres prediales*. 4.- Las llamadas *servidumbres*



personales. Usufructo. 5.- Facultades del usufructuario. 6.- Obligaciones del usufructuario. 7.- Usus, habitatio, operae servorum. 8.- Constitución de las servidumbres. 9.- Extinción de las servidumbres. 10.- Protección judicial de las servidumbres. 11.- Cuasiposesión de las servidumbres y protección interdical.

LECCIÓN 13ª SUPERFICIES. 1.- Características y configuración como derecho real. ENFITEUSIS. 1.- Concepto e historia. 2.- Derechos y obligaciones del enfiteuta. 3.- Constitución y extinción.

LECCIÓN 14ª.- LOS DERECHOS REALES DE GARANTÍA. 1.- Concepto y fases evolutivas. 2.- Fiducia. 3.- Pignus. 4.- Hipoteca. 5.- Constitución del pignus. 6.- Cosas que pueden ser objeto del pignus. 7.- Contenido del derecho de prenda. 8.- Pluralidad de derechos reales de garantía gravando la misma cosa. Successio in locum, ius offerendi, hipotecas privilegiadas. 9.- Acciones. 10.-Extinción.

SECCIÓN TERCERA LAS OBLIGACIONES

CAPITULO PRIMERO Teoría general de la obligación romana

LECCIÓN 15ª.- CONCEPTO Y CLASIFICACIÓN. 1.- Los derechos de crédito. 2.- Definiciones. Cuestiones doctrinales e históricas. 3.- Clasificación de las obligaciones en atención a su eficacia. a) Civiles y naturales. a. Efectos de las obligaciones naturales. b. Casos de obligación natural. c. Obligaciones naturales impropias. b) Obligaciones civiles y honorarias. 4.- Clasificación de las obligaciones en atención a su objeto. a) Obligaciones divisibles e indivisibles. b) Obligaciones alternativas. c) Obligaciones facultativas. d) Obligaciones genéricas. 5.- Clases de obligaciones por razón de los sujetos. a) Obligaciones propter rem. b) Obligaciones solidarias. 6.- Régimen de las obligaciones solidarias.

LECCIÓN 16ª.- LA CONDUCTA DE LOS SUJETOS Y EL CONTENIDO DE LA OBLIGACIÓN. 1.- Dolo. 2.- Culpa. 3.- Efectos de la culpa. 4.- Caso fortuito y fuerza mayor. 5.- Efectos del incumplimiento del que es responsable el deudor. 6.- Mora.

CAPÍTULO SEGUNDO Las fuentes de las obligaciones

LECCIÓN 17ª.- TEORÍA DEL CONTRATO. 1.- Idea y evolución histórica de la clasificación de las fuentes de las obligaciones. 2.- El contrato. 3.- Esquema del sistema contractual romano.

LECCIÓN 18ª.- EL CONTRATO VERBAL. 1.- Stipulatio. La stipulatio en su modalidad antigua. 2.- Atenuaciones al primitivo rigorismo. La stipulatio en el Derecho justinianeo. 3.- Acciones. 4.- Aplicaciones.

LECCIÓN 19ª.- CONTRATOS REALES. 1.- Concepto y enumeración. 2.- Mutuo. 3.- El mutuo y los filifamilias. 4.- Pecunia traiectitia. 5.- Depósito. 6.- Contenido del contrato. 7.- Acciones. 8.- Figuras especiales de depósito. 9.- Comodato. 10.- Contenido del comodato. 11.- Contrato de prenda.

LECCIÓN 20ª.- CONTRATOS INNOMINADOS. 1.- Noción. 2.- Historia de los contratos innominados. 3.- Algunos casos de contrato innominado.

LECCIÓN 21ª.- CONTRATOS CONSENSUALES. 1.- Concepto. 2.- La compraventa. 3.- El objeto de la compraventa. 4.- El precio. 5.- Obligaciones del comprador. 6.- Obligaciones del vendedor. 7.- Acciones. Cláusulas adicionales más frecuentes. 8.- Locatio conductio. 9.- Locatio conductio rei. 10.- Locatio conductio operarum. 11.- Locatio conductio operis. 12.- Acciones que nacen de la locatio conductio. Su aplicación a los casos de echazón (Lex Rhodia de iactu). 13.- Sociedad. Clases de sociedad. 14.- Obligaciones y derechos. Extinción. 15.- Mandato. 16.- Obligaciones y derechos 17.- Extinción.

LECCIÓN 22.- LOS CUASICONTRATOS. 1.- Enumeración. La negotiorum gestio. 2.- Communio incidens. 3.- Enriquecimiento injustificado.

LECCIÓN 23ª- LAS OBLIGACIONES "EX DELICTO" Y "QUASI EX DELICTO". 1.- Caracteres de las obligaciones delictuales. 2.- Los delitos privados. a) Furtum. a. Tipos de furtum. b. Acciones. b) Iniuria. c) Damnum iniuria Batum.

LECCIÓN 24ª.- GARANTÍA Y CESIÓN DE LAS OBLIGACIONES. 1.- Clasificación de las garantías. 2.- Las modalidades de la fianza. a) Sponsio, fidepromissio, fideiussio. b) Constitutum debiti alieni. c) Mandatum pecuniae credendae.

LECCIÓN 25ª.- EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES. 1.- Idea de los modos de extinción. Sus clases. 2.- Pago. 3.- Novatio. 4.- Compensación. Concepto, clases y requisitos. 5.- Concurso de causas. 6.- Confusión. 7.- Muerte, capitis deminutio. 8.- Contrarius consensus

SECCION CUARTA: DERECHO DE SUCESIONES

LECCIÓN 26ª.- SUCCESSIO, HEREDITAS, BONORUM POSSESSIO 1.- El derecho hereditario. Rasgos generales de su evolución. 2.- Successio. 3.- Sucesión universal mortis causa. 4.- Objeto de la herencia. 5- Supuestos necesarios de la sucesión mortis causa. 6.- Quiénes pueden tener un heredero y quienes pueden heredar. 7.- Delación y adquisición de la herencia.



LECCIÓN 27ª.- LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA.: A) EL COCEPTO Y FORMAS DE TESTAMENTO. 1.- Definiciones. 2.- Formas de testar en el Derecho antiguo y en el clásico. 3.- Formas de testar en el Derecho tardío. 4.- Testamentos especiales. 5.- Capacidad para testar.

LECCION 28ª.- EL CONTENIDO DEL TESTAMENTO. LA INSTITUCIÓN DE HEREDERO. LOS LEGADOS Y FIDEICOMISOS. 1.- Concepto. 2.- Capacidad para ser instituido heredero. 3. Instituto ex re certa. 4.- Sustitución. a) Sustitución vulgar. b) Sustitución pupilar. c) Sustitución cuasi pupilar. 5.- Noción del legado. 6.- Personas que intervienen en el legado. 7.- Formas de los legados. 8.- Objeto de los legados. 9.- El fideicomiso y el codicilo. 10.- Adquisición de los legados. 11.- Acciones y garantías. 12.- Pluralidad de beneficiados. Derecho de acrecer. 13.- Invalidez inicial de los legados. Regula catoniana. 14.- Invalidez posterior. Adem Ademptio y translatio legati. 15.- Limitaciones legislativas impuestas a la facultad de legar. 16.- La sustitución fideicomisaria.

LECCIÓN 29ª.- LA SUCESIÓN INTESTADA. SUPUESTOS Y LLAMAMIENTOS. 1.- Noción, casos y momento de la sucesión intestada. 2.- Criterio inspirador de los llamamientos. 3.- La sucesión abintestato en las Novelas.

LECCIÓN 30ª.- SUCESIÓN CONTRARIA AL TESTAMENTO VÁLIDAMENTE OTORGADO. SUCESIÓN NECESARIA FORMAL Y SUCESIÓN NECESARIA SUSTANCIAL. 1.- Limitaciones a la libertad de testar. Su naturaleza. 2.- La institución o desheredación obligada de ciertas personas (sucesión necesaria formal). Su regulación por el ius civile. 3.- La llamada sucesión necesaria formal en el edicto del pretor. 4.- La sucesión necesaria formal en el Derecho justinianeo. 5.- Necesidad de que ciertas personas participen del caudal hereditario. Legítimas. 6.- Legitimarios. Cuota. 7.- Efectos de la querela. Actio ad supendam legitimam. Querela inofficiosae donationis, dotis. 8.- Novela 115.

LECCIÓN 31ª.- CONSECUENCIAS DE LA ADQUISICIÓN. ACCIONES HEREDITARIAS. 1.- Confusión hereditaria y responsabilidad del heredero. Beneficium inventarii. 2.- Consecuencias de la pluralidad de heredero. a) Derecho de acrecer. b) Partición. c) Collatio. 3.- Acciones hereditarias.

5. Métodos docentes y principios metodológicos

La impartición de la asignatura se realizará mediante lecciones magistrales. Se realizarán también clases prácticas, que podrán versar sobre exégesis de textos o sobre otras actividades que potencien la adquisición de competencias transversales.

Habrà un contenido teórico y participación, con participación de los alumnos en clase (exposición de temas, debates sobre los mismos, preguntas que el profesor realizará al alumnado en clase). Durante el curso habrá pop quizzes.

Se realizarán tutorías personalizadas y de grupo para la mejor adquisición de los conocimientos, competencias y habilidades a las que ya se ha hecho referencia en esta guía docente.

Nota aclaratoria sobre la presencialidad de la docencia en el contexto de la “nueva normalidad”.

El objetivo para el comienzo de curso 2020-2021 es retomar la enseñanza presencial con las medidas de seguridad y salud que resulten necesarias. No obstante, en función de las circunstancias, es necesario prever también un posible escenario en el que sea necesario, durante todo el curso o durante una parte del mismo, diferentes modalidades de docencia semipresencial (bimodal).

En aquellos casos que se interrumpa la docencia presencial de forma temporal se podrán hacer uso de las siguientes técnicas pedagógicas:

- (a) **Retransmisión síncrona por videoconferencia.** Debido a la necesidad de mantener la distancia interpersonal en los espacios en los que se lleve a cabo la actividad docente, y a la imposibilidad



material de disminuir el tamaño de los grupos, lo que significaría multiplicar su número, se podrá optar por realizar la actividad docente de manera presencial con el número máximo de alumnos que permita la restricción del distanciamiento interpersonal, y retransmitirla de forma síncrona mediante videoconferencia al resto de estudiantes matriculados; para garantizar la igualdad de condiciones, uno y otro grupo de estudiantes deberían intercambiar periódicamente sus roles.

- (b) **Modelo de docencia inversa.** Esta metodología consiste en elaborar material por parte del profesor, generalmente en formato de vídeo, para que los alumnos lo trabajen individualmente con anterioridad a las clases prácticas. De este modo no se imparten clases teóricas o magistrales, y las actividades que desarrolla el profesor se restringen al formato de seminarios y tutorías grupales, y clases prácticas, las cuales podrían ser realizadas presencialmente para un número mayor de grupos si fuera necesario, de manera que siempre se garantizara el distanciamiento interpersonal.
- (c) **Docencia realizada parcialmente a través de videoconferencia.** En esta opción el profesor imparte las clases por videoconferencia, por lo que no se establece ningún límite al tamaño del grupo. Ello podría restringirse a las clases teóricas, pero también se podría aplicar a la realización de tutorías grupales, seminarios, etc., de acuerdo con su criterio. Se impartirían presencialmente, siempre en grupos que respetaran el distanciamiento interpersonal, las clases prácticas y el resto de actividades que el profesor considerase pertinente.
- (d) **Docencia eminentemente práctica.** Dada su naturaleza presencial, será necesario trabajar con grupos reducidos, o realizar la actividad en espacios suficientemente grandes, para respetar el distanciamiento interpersonal.

Los recursos de aprendizaje que se utilizarán son los siguientes:

- Manuales de la asignatura:
 - 1.- J. Arias Ramos y J. Arias Bonet: Derecho romano. 1, Parte general, derechos reales. Edersa. Madrid, 1986.
 - 2.- J. Arias Ramos y J. Arias Bonet: Derecho romano. 2, Obligaciones, familia, sucesiones. Edersa. Madrid, 1986.
 - 3.- F.J. Andrés Santos: Roma: Instituciones e ideologías políticas durante la República y el Imperio. Tecnos. Madrid, 2016.
 - 4.- J. Arias Ramos: Derecho Público romano. Server-Cuesta. Valladolid, 1979.
- Material de apoyo:
 - 1.- J.A. Escudero López, Curso de Historia del Derecho, Madrid, 2003 (3ª edición).
 - 2.- E. Gacto y otros: Manual Básico de Historia del Derecho. Madrid, 2013.

**6. Tabla de dedicación del estudiante a la asignatura**

ACTIVIDADES PRESENCIALES o PRESENCIALES A DISTANCIA ⁽¹⁾	HORAS	ACTIVIDADES NO PRESENCIALES	HORAS
Clases teóricas	60	Trabajo autónomo sobre contenidos teóricos	90
Clases prácticas	8	Trabajo autónomo sobre contenidos prácticos	8
Actividades académicamente dirigidas	5	Realización de trabajos, informes y/o memorias	12,5
Evaluación	2	Preparación orientada a la evaluación	2
Total presencial	75	Total no presencial	112,5
TOTAL presencial + no presencial			187,5

(1) Actividad presencial a distancia hace referencia a las clases realizadas por videoconferencia u otros medios electrónicos.

7. Sistema y características de la evaluación

El examen parcial consistirá tanto en la contestación a preguntas concretas de índole conceptual que forman parte del contenido del programa, como en la resolución de un caso práctico o un comentario de texto de las mismas características de los discutidos en las clases prácticas. Se deberá obtener un mínimo de tres puntos en cada una de las preguntas, teóricas o prácticas, que se formulen.

Durante el curso escolar se podrán encargar tareas que podrán influir en la valoración final del estudiante.

El examen de las convocatorias ordinaria y extraordinaria consistirá en una prueba de tema o temas de desarrollo. Si el estudiante se examina únicamente del segundo parcial, se hará media con la nota obtenida en el primer parcial para obtener su calificación final.

INSTRUMENTO/PROCEDIMIENTO	PESO EN LA NOTA FINAL	OBSERVACIONES
Examen de tema o temas	80-100%	
Tareas encargadas durante el curso	0-20%	



CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

- **Convocatoria ordinaria:**
 - Superación de los criterios determinados por cada profesor en la convocatoria del examen
- **Convocatoria extraordinaria:**
 - Superación de los criterios determinados por cada profesor en la convocatoria del examen

8. Consideraciones finales

